

RESOLUCION N° RL- 1369

CESAR MOYA JIMENEZ,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA.LTDA." (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA);

QUE el señor Vicente Armas Venegas, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA.LTDA. (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. DIA-135, DIA-213, DIA-306 y DIA-323, de 13 de febrero de 1976, 3 de marzo de 1976, de 31 de marzo de 1976 y de 6 de abril de 1976, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA.LTDA." (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA) se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA.LTDA." (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCKES (S/. 1'000.000), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCKES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, otorgada ante el Notario Público D^{ca}

no Octavo del Cantón Quito, y con la siguiente modificación:

- En el literal k) del Artículo Octavo suprimase el inciso segundo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA." (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA), otorgada en esa Notaría el 10 de marzo de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de la modificación introducida a sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de constitución de "DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA." (DAPSA COMPAÑIA LIMITADA), celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 10 de marzo de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 ABR 1976

César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 ABR 1976

CERTIFICO.-

DJ-RL
CDT/MCHT
13-IV-76

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

RAZON : Que-

da anotada al margen de la escritura matriz N° 602, otorgada ante mi el 10 de marzo del presente año, la aprobación de la constitución de la Compañía "Distribuidora de Artículos Plásticos, Sintéticos y anexos Cia. Ltda.", decretada por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 1369 de catorce del presente mes. -

Quito, abril 19 de 1.976.

NOTARIA 13 DEL CANTON QUITO

Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO